



ANUNCIO
CONVOCATORIA INICIO PRUEBAS SELECTIVAS PARA SELECCIÓN VIGILANTE
MUNICIPAL (POBLETE)

Por Resolución de la Alcaldía de 11 de junio de 2018, se ha resuelto:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE CONVOCATORIA PRUEBAS SELECTIVAS PARA SELECCIÓN VIGILANTE MUNICIPAL. SEGUNDA PRUEBA.

Realizada la primera prueba de la convocatoria para la selección de una (1) plaza de VIGILANTE MUNICIPAL, en régimen de personal funcionario de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, publicada en el BOP nº 24 de 2 de febrero, corrección de errores del BOP nº 30 de 12 de febrero.

Una vez concretado el facultativo, lugar fecha y hora de celebración de la segunda prueba de la convocatoria de selección, Prueba Médica, de acuerdo con el artículo el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar a los aspirantes para la realización del segundo ejercicio (prueba médica) que comenzará el día 21 de Junio de 2018, a las 09:30 horas, en el Centro Médico CUALTIS, situado en C/ Rosalía de Castro, Num. 01 (esquina a C/ Severo Ochoa) de Ciudad Real; deberán acudir en ayunas y aportar la documentación acreditativa personal (D.N.I., carné de conducir o pasaporte y Certificado Médico de aptitud para realizar las pruebas) y Modelo de Declaración Responsable sobre Exclusiones Médicas, que se adjunta, que será entregado a los miembros del Tribunal.

SEGUNDO. El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra “Ñ”, conforme a la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

TERCERO.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Página WEB municipal, la fecha de celebración acordada, junto con el Modelo de Declaración Responsable sobre Exclusiones Medicas.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección y el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Poblete, a 11 de Junio de 2018.

El Alcalde,

Fdo. Luis Alberto Lara Contreras



**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EXCLUSIONES MEDICAS EN PROCESO
SELECCIÓN VIGILANTE MUNICIPAL**

D./Dña.....
..... nacional de....., con D.N.I. (o pasaporte)
nº..... y tarjeta de residencia (sólo en caso de
extranjero) nº

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No padecer defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de trabajo
- No padecer ninguna de las enfermedades o procesos patológicos descritos en el ANEXO III CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA para selección e ingreso de una (1) plaza de Vigilante Municipal de Poblete, a excepción de los resultados que se puedan obtener del reconocimiento médico, que comprenderá tanto el reconocimiento médico como la pruebas analíticas VIH, VHA,VHB, VHC, ALCOHOL Y DAO.

(Lugar, fecha y firma).

LEY DE PROTECCION DE DATOS. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 (LOPD), se informa que sus datos personales figuran en los ficheros de este Organismo y no serán cedidos salvo en los casos previstos en la Ley. Los datos recabados se integrarán en nuestros ficheros con la finalidad de gestión y/o recaudación tributaria y otros ingresos de derecho público. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante